

31/07/2020

Osorno: Dictan 6 años de cárcel efectiva para acusado que transportaba 7 Kg de cocaína en mochila

Una persecución penal caracterizada por su firmeza contra quienes cometen ilícitos vinculados al tráfico de drogas, está desarrollando la Fiscalía en la Región de Los Lagos. Es precisamente en esa línea de acción que se inserta la pena de 6 años de cárcel efectiva más una multa de 40 UTM que este viernes 31 la Fiscalía Local de Osorno en contra de un extranjero que fue sorprendido en enero de este año portando alrededor de 7 kilos de cocaína clorhidrato en una mochila.



El caso fue llevado a juicio oral por el fiscal Rodrigo Oyarzún Martel, quien acusó al ciudadano colombiano Geiner Rentería Mosquera como autor de un delito consumado de tráfico ilícito de drogas. De acuerdo a la acusación, el 14 de enero de 2020, el sujeto fue sorprendido por funcionarios de la PDI en el peaje central de ingreso a la ciudad de Osorno, transportando la droga, además de teléfonos celulares y dinero en efectivo. La audiencia de lectura de sentencia se efectuó por sistema de video conferencia por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno. “El Tribunal consideró que toda la prueba presentada por el Ministerio Público podía acreditar el hecho punible y la participación y finalmente terminó condenando a una pena de 6 años y 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)”, señaló el Fiscal Oyarzún.

Respecto de la persecución penal de ilícitos de tráfico de drogas, el persecutor osornino, indicó que en los últimos meses, “la dinámica del tráfico de drogas va en aumento. Evidentemente que la fiscalización también ha aumentado y se ha hecho aún más estricta gracias a los cordones y aduanas sanitarias y en ese contexto se han fiscalizado, controlado y detenido a varias personas portando gran cantidad de drogas. La Fiscal Regional (Carmen Gloria Wittwer) nos ha instruido ser rigurosos y pedir las penas más gravosas por este tipo de delitos y es lo que hemos estado haciendo y en ese contexto se han obtenido este tipo de condena”.